



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 020 -2013-GR.APURIMAC/GRDE

Abancay, 09 SET. 2013

VISTO:

El INFORME N° 010-2013-GR.APURIMAC/GRDE/SAPS/EBC, de fecha 29 de agosto del 2013, mediante el cual se da conformidad al Expediente Técnico del Proyecto **Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural en la Región Apurímac.**

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto, **"Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural en la Región Apurímac"** ubicado en la Región Apurímac, se encuentra viabilizada y considerada en el Programa de Inversiones del Gobierno Regional de Apurímac, el mismo, en virtud a las disposiciones legales previstas en la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2013 es viable, para cuya ejecución física se ha formulado el correspondiente Expediente Técnico del Proyecto.

Que, el Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural en la Región Apurímac.** Fue viabilizado con Código SNIP N°242457, con el **INFORME TECNICO N° 05-2012-GRAP/09.04/SGPI/RBCH**, de fecha 20/02/2013, por el monto de S/. 1'190,000.00 nuevos soles.

De conformidad a Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM (29/11/04) y Reglamento de la Ley de Contratación y Adquisición del Estado aprobado por Decreto Supremo 084-2004-PCM (29/11/04) que regula la Ejecución de obras por Administración Directa, la Ley N° 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, Artículo 23 ítem 23.3 de la Nueva Directiva del SNIP N°. 001.2009.EF/68.01 vigente a partir del 10 de febrero del 2009 la Ley N° 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2013, y la Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

En uso de las facultades, conferidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902; **Decreto Regional N° 003-2012-GR-APURIMAC/PR** y la **RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 147-2010-GR.APURIMAC/PR.**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural en la Región Apurímac"** Código SNIP N° 242457, ubicado en



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO

020



Región Apurímac, que tiene financiamiento por Recursos Ordinarios del monto total de **Un millón doscientos sesenta y nueve mil ciento ochenta y cuatro con 00/100 soles (1'269,184.00)**, programado en el Ejercicio Presupuestal 2013; de acuerdo a la especificación programática, de la Partida Presupuestal que se detalla:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA	DETALLE
PLIEGO	442 Gobierno Regional Apurímac
UNIDAD EJECUTORA	001 Región Apurímac-sede Central
PROGRAMA	9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos.
PROYECTO/PRODUCTO	2167681, Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural en la Región Apurímac.
ACTIVIDAD/ACCIÓN INVERSIÓN/OBRA	6000034 Fortalecimiento Institucional
CÓDIGO SNIP	Nº 242457
FUNCIÓN	03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
DIVISIÓN FUNCIONAL	006 Gestión
GRUPO FUNCIONAL	0010 Infraestructura y Equipamiento
CORRELATIVO DE META	Nº 255-2013
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Recursos Ordinarios

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Vigencia y Presupuesto del Proyecto **“Mejoramiento de los Servicios de la Sub Gerencia de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Rural en la Región Apurímac**, ha de ser por doce (12) meses, conforme a las metas, al presupuesto global y desagregado; que se detalla:

DESCRIPCION	UNID. MEDID	CANT.	COSTO UNIT. S/.	COSTO TOTAL S/.
Expediente Técnico	Doc.	01	11,200.00	11,200.00
Costo Directo				1'164,800.00
Resultado 1: Incremento de Equipo, para movilidad del Personal				236,000.00



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
PROGRAMA REGIONAL DE RIEGO



Camioneta 4 X 4	Unid.	02	103,000.00	206,000.00
Motocicleta de 125 CC	Unid.	04	7,500.00	30,000.00
Resultado 2: Incremento de Equipo Topográfico				594,400.00
GPS Diferencial	Unid.	10	53,000.00	530,000.00
Estación Total	Unid.	02	32,200.00	64,400.00
Resultado 3 : Incremento Equipo de Cómputo y Software				48,400.00
Programa Land, AutoCAD, ArcGis	Gbl.	01	800.00	800.00
Antivirus	Gbl.	01	600.00	600.00
Equipo de Cómputo	Unid.	04	3,600.00	14,400.00
Servidor	Unid.	01	30,000.00	30,000.00
Retro Proyector	Unid.	01	2,600.00	2,600.00
Resultado 4 : Capacitación				286,000.00
Implementación del Programa de Capacitación	Gbl.	01	286,000.00	286,000.00
Supervisión	Gbl.	01	23,296.00	23,296.00
Gastos Generales	Gbl.	01	69,888.00	69,888.00
TOTAL				1'269,184.00

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a los Órganos Operativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y demás fines consiguientes.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Ing. Zenón Warthon Campana
GERENTE REGIONAL
DE DESARROLLO ECONOMICO